



TABLÓN DE EDICTOS

Por resolución de Alcaldía de 27 de marzo de 2017, dictada en virtud de las facultades que me otorga el art. 21.1 letra c) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de 21 de abril y el art. 41.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, mediante la cual se convoca a los Sres/as. Concejales/as de la Corporación a la **SESIÓN ORDINARIA** que tendrá lugar **el día 30 de Marzo de 2017, a las 21:00 horas en el Ayuntamiento,** con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1ª.- PARTE RESOLUTIVA.

PRIMERO.- Aprobación, si procede, del borrador de acta de la sesión ordinaria anterior de 26 de Enero de 2017.

SEGUNDO.- Aprobación inicial, si procede, de la inclusión/modificación de bienes inmuebles en el inventario municipal.

TERCERO.- Aprobación, si procede, de la declaración de compatibilidad de segunda actividad pública a empleado municipal.

CUARTO.- Aprobación, si procede, de la creación de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madridejos.

QUINTO.- Aprobación inicial, si procede, de la Modificación de la Ordenanza del Uso del Aula de Naturaleza "Valdehierro".

SEXTO.- Conocimiento, debate y Aprobación, si procede, la MOCIÓN que presenta el Grupo municipal Socialista referente a la solicitud al Gobierno de España para más efectivos de la Guardia Civil y Policía Nacional.

2ª.- DACIÓN DE CUENTAS E INFORMES.

- Informe de Alcaldía de los Acuerdos del último Pleno de la Mancomunidad Rio Algodor.
- *Dación de cuentas de la Liquidación del Presupuesto 2016.*
- *Informe trimestral de morosidad y periodo medio de pago a proveedores (4 TRI 2016).*
- *Informe trimestral de ejecución presupuestaria (4 TRI 2016).*
- *Dación cuentas marco financiero y Plan Presupuestario 2018-2020.*



3º.- PARTE DE CONTROL POR EL PLENO DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.

PRIMERO.- Dación de cuenta de los decretos de Alcaldía.

SEGUNDO.- Mociones de urgencia.

TERCERO.- Ruegos y preguntas.

Se le hace saber que es obligatoria su asistencia, de no existir causa justificada, la cual deberá comunicar con la suficiente antelación. **Asimismo se le comunica que a partir de la fecha tiene a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento los expedientes que se relacionan con los puntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria a los efectos del artículo 46.2 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local.** Todo lo cual se le comunica para su conocimiento y efectos.

En Madridejos (Toledo) a 27 de Marzo 2017.

El Secretario
Fdo. Víctor Manuel Gómez López

FIRMADO EN SEDE ELECTRÓNICA